

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

BOP-A-2024-3052

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito, por Suplemento de Crédito nº 2/2024, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, 25 de julio de 2024.- La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

Código Seguro de Verificación (CSV): EE61 742B E253 D51B 62E3 **Fecha Firma:** 02-08-2024 07:55:56

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



EE61742BE253D51B62E3

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba